







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202250000024051

Bogotá D.C., 26/04/22

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JOSE FRANCISCO GALEANO SUA identificado en vida con (C.C. 2.918.194)

Predio denominado LOTE # 6 "ALTAMIRA" (Según folio de matrcula inmobiliario) ALTAMIRA (Según Sentencia)

Vereda Fusagasugá (según folio de matricula inmobiliario) Usatama (Según Sentencia)

Municipio de Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre

de 2016.

ASUNTO:

Citación para Notificación de la Oficio de No. 20226060004495 de fecha 01 de abril de 2022, expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. Predio TCBG-5-212.

Respetados señores,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envió de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 No 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20226060004495 del 01 de abril de 2022 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF5 CUCHARAL PUENTE RIO BLANCO, ubicada en la vereda Usatama de la jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca". del predio identificado con la cédula catastral No. 25290000200000070624000000000 y folio de

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202250000024051

matrícula inmobiliaria No. 157-103335 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y Ficha Predial No. TCBG-5-212.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con cédula de ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com